

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N°037 -2018-MDY**

Yura, 09 de marzo del 2018.



**VISTOS:**

El Informe N°01- 2018-GRRHH-MDY/PLAT de la Gerencia de Recursos Humanos y;

**CONSIDENANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1025, se aprueban las normas de capacitación y evaluación del personal al servicio del estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

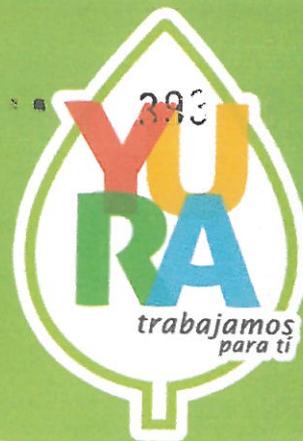
Que, el Art. 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1025, sobre normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, señala: La planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de Su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) (...) asimismo para la elaboración del PDP, la entidad deberá contar con un comité integrado por al menos un representante de la Alta Dirección; un representante de la Oficina de Presupuesto; un representante de la Oficina de Recursos Humanos a la que haga sus veces y un representante del personal de la entidad elegido por ellos mismos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 119-2016-MDY de fecha 13 de junio del 2016 se conformó el Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo PDP de la Municipalidad Distrital de Yura, el mismo que estará integrado de la siguiente manera, Presidente: Abog. Luis Felipe Ramírez Guerrero (Gerente Municipal), Secretario: Abog. Edward Jaime Velarde Cáceres (Gerente de Recursos Humanos), Miembro: Econ. Sandra Estefany Torres Medina (Gerente de Planificación y Presupuesto), Miembro: Renzo Riveros Tito (Representante Titular del Personal) y Miembro: Sra. Sonia Chinchercoma Quispe (Representante Alterno del Personal).

Que mediante Informe N° 01-2018-GRRHH-MDY/PLAT, de fecha 09 de Marzo del 2018, de la Gerencia de Recursos Humanos, remite la propuesta de reconfirmación y actualización del COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN DEL PDP para el presente año, solicitando se emita la correspondiente Resolución.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-DEJAR**, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 119-2016-MDY de fecha 13 de Junio del 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-CONSTITUIR**, el Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas – PDP de la Municipalidad Distrital de Yura, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

<b>Presidente</b>	: Lic. Perci Luis Alave Torres	Gerente de Recursos Humanos.
<b>Miembro</b>	: Econ. Sandra Estefany Torres Medina	Gerente de Planificación y Presupuesto.
<b>Secretario</b>	: Abog. Edward Jaime Velarde Cáceres	Procurador Publico Municipal.
<b>Miembro</b>	: Sr. Renzo Riveros Tito	Representante Titular del personal.
<b>Miembro</b>	: Sra. Sonia Chinchercoma Quispe	Representante Alterno del personal.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, al citado Comité, el estricto cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a lo prescrito en el Decreto Legislativo N°1025 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2010-PCM y demás normas complementarias.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la siguiente Resolución a las áreas competentes para su conocimiento y tramite correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
Abg. Max Oscar Moisés Herrera  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
Luis Harry Gómez Ramírez  
ALCALDE